

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5334 *INFILA, S.A.*

El Administrador Único de "INFILA, S.A.", de conformidad con la normativa legal en vigor y sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en los términos que a continuación se indican: Fecha y lugar: En el domicilio social, c/ Doctor Fleming, 1. Madrid, el 29 de junio de 2015, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el 30 de junio de 2015, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendido en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, y Memoria) de "INFILA, S.A.", y adopción de acuerdo sobre la propuesta de aplicación del resultado de "INFILA, S.A.", todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Depósito de cuentas.

Cuarto.- Documentación de acuerdos.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Examen de los documentos:

A partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores socios para su examen en el domicilio social de la compañía, los documentos contables que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria, esto es:

A) Las cuentas anuales de "INFILA, S.A.", y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2014.

B) También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriores.

Asimismo, a partir de la presente convocatoria, los socios podrán consultar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Todos los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El Órgano de Administración estará obligado a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del propio órgano, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el veinticinco por cien del capital social.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los titulares de participaciones, que figuren inscritos como tales en el Libro Registro de Socios.

Representación: Los señores partícipes que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

Madrid, 14 de mayo de 2015.- IBARTECAN, S.L.U. (representada por D. José Gabriel Lasa Ayani), Administrador Único.

ID: A150022421-1